ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 07:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 1146/14** de fecha 05/08/2014, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 135/2014** de fecha 19/08/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 280175).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP N° 27296**, de fecha 22/08/2014, comunicando que el llamado no será difundido por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión, en fecha 25/08/2014 del PBC con las modificaciones sugeridas por Nota DNCP N° 27296.

f) **Adenda N° 1** de fecha 27/08/2014, modificando parcialmente las condiciones del llamado.

g) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor González Ortiz), Berny Pzz (Hugo Marciano Bernal Fernández) y Ricos & Picantes (Haydee Gimenez López).

h) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 08/09/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Servicios Gastronómicos San Miguel	Berny Pzz	Ricos & Picantes
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio Unitario Gs. IVA incluido
Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor González Ortiz)	14.000
Berny Pzz (Hugo Marciano Bernal Fernández)	14.500
Ricos & Picantes (Haydee Gimenez López).	20.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Servicios Gastronómicos San Miguel
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2011/12/13), no deberá ser negativo	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Experiencia mínima de 3 (tres) años (2011/12/13) en explotación de Comedor o Restaurante, con un mínimo de facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres años	Cumple
Al menos tres clientes que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio, para lo cual presentarán los documentos requeridos en el Anexo 1	Cumple
Capacidad en materia de equipamiento, utensilios y electrodomésticos para atender simultáneamente al menos a 200 personas, según lo indicado en la Sección V	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
• Contratos anteriores y lista de los clientes • Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple

ABOG. DAVID DE [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
Matrícula C.S.J. Nº [illegible]

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** a la firma oferente Servicios Gastronómicos San Miguel, de Néstor González Ortiz, con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 277.000.000** (Guaraníes doscientos setenta y siete millones) y un monto mínimo de **Gs. IVA incluido 138.500.000** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil), a razón de **Gs/ración 14.000**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:15 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903